

PHORON



S.E.A.

Sociedad Entomológica Aragonesa



Grupo de Trabajo en artrópodos exóticos e invasores

⊕ El fenómeno de las especies exóticas

Las barreras geográficas que durante milenios han limitado el movimiento de las especies silvestres empezaron a disolverse con los primeros movimientos migratorios de las poblaciones humanas que desplazaban, entre sus enseres, especies domesticadas de animales y de vegetales cultivables y, con ellas, otras de forma involuntaria. Con el crecimiento de la población humana, la formación de los grandes imperios, las grandes exploraciones y la apertura de nuevas vías comerciales, el movimiento de especies se ha incrementado progresivamente hasta alcanzar, en el último siglo, niveles sin precedentes. Hoy en día, la agricultura, pesca, industria hortícola, comercio de mascotas, etc. dependen en gran medida de especies exóticas, es decir, introducidas desde otras partes del mundo (véase el apartado de definiciones). Este movimiento de especies, intencionadamente desplazadas de un sitio a otro por razones de distinta naturaleza (Tabla 1), favorece asimismo el transporte involuntario de otras como subproducto del comercio intercontinental.

La interacción entre los organismos y su ambiente así como los factores que determinan los rangos de distribución de los seres vivos han interesado a la comunidad científica durante más de 200 años. De igual modo, los científicos han estudiado las relaciones que se establecen entre las distintas especies de una comunidad dada así como encontrar generalidades en la manera en que dichas comunidades se organizan. ¿Qué puede ocurrir cuando se introduce una especie en un lugar distinto del de origen? ¿Qué factores determinan sus probabilidades de establecimiento y de expansión en

Tabla 1. Resumen de las principales causas de introducción de especies y una lista no exhaustiva de ejemplos.

Causas intencionadas - Realizadas por la especie humana, de forma consciente y con fines determinados.

- Producción de alimentos
- Producción de madera
- Mejora del suelo
- Freno a la erosión
- Estabilización de dunas
- Razones estéticas (paisajismo)
- Turismo (traídas al viajar)
- Caza y pesca recreativa
- Abandono de mascotas
- Reintroducciones de subespecies distintas de las autóctonas
- Escapes de granjas, zoológicos, piscifactorías, etc., por negligencias
- Control biológico e investigación

Causas no intencionadas -Se producen de forma involuntaria, pero siempre mediadas por agentes humanos.

- Cargamentos de productos agrícolas o forestales
- Materiales de embalaje
- Transporte de bienes
- Como polizones en medios de transporte
- Descarga de aguas de lastre
- Aprovechamiento del abatimiento de barrera geográficas por obras de ingeniería
- Utilizando otros organismo como vectores

📌 Nombre:

El nombre PHORON fue propuesto por Miguel Angel Alonso Zarazaga en la asamblea constituyente. Tiene su origen en la fusión de dos ideas: el verbo clásico griego "phoreo", que significa llevar o transportar, en alusión a la introducción de especies exóticas, y la analogía con la palabra latina 'foro' de similar sonoridad. Así que una de las traducciones del término podría ser 'Foro sobre especies transportadas'.

📌 Estructura de PHORON:

Phoron es un grupo de trabajo SEA dedicado al estudio de los artrópodos exóticos e invasores de cualquier ámbito pero particularmente de la Península Ibérica y sus archipiélagos.

📌 Proyecto SEA-GEI:

Phoron es al mismo tiempo un proyecto conjunto entre dos Asociaciones independientes:

SOCIEDAD ENTOMOLÓGICA ARAGONESA (S.E.A.)
<http://entomologia.rediris.es/sea>



S.E.A.
Sociedad Entomológica Aragonesa

y el **GRUPO ESPECIES INVASORAS (G.E.I.)**
http://orbita.starmedia.com/~gei_invasores/index.html



El G.E.I. (Grupo Especies Invasoras) lleva trabajando desde 1998, año de su fundación, con la temática de las especies exóticas introducidas, centrandose particularmente su atención en aquellas que, por su impacto negativo sobre el medio ambiente, se vuelven especies exóticas invasoras. Pionero en nuestro país al abarcar la globalidad de la citada temática, el G.E.I. lanzó en 1999 el *Programa de estudio y divulgación sobre las especies invasoras de la Península Ibérica*.

El objetivo principal del G.E.I. es actuar frente a la pérdida de biodiversidad en la Península Ibérica causada por la introducción de especies alóctonas, privilegiando no sólo el aspecto científico sino también el divulgativo, poniendo amplia información al alcance de todo el público.

PHORON, como grupo de trabajo SEA, centrará sus actividades en el estudio de los artrópodos exóticos e invasores, coordinando sus actividades, objetivos y bases documentales con las equivalentes del G.E.I.

el nuevo territorio? ¿Qué relaciones se establecen con los organismos autóctonos de dicho territorio? ¿Qué impacto pueden tener sobre las comunidades y ecosistemas? Las especies introducidas y exóticas suponen un "experimento natural" y permiten estudiar, entre otras cosas, los factores que determinan el establecimiento y expansión de las especies, así como los procesos de competencia interespecífica y poner a prueba las ideas sobre la estabilidad de las comunidades biológicas.

📌 El problema de las especies invasoras

El interés de los científicos por las introducciones de especies, ya sean voluntarias o involuntarias, no tiene simplemente un carácter académico. Parte de dichas introducciones afectan a especies que adquieren un carácter invasor (véase las definiciones). En la actualidad es posible encontrar especies invasoras (EI), tanto animales como vegetales, prácticamente en todo tipo de ecosistema y su impacto ha demostrado ser inmenso. El alcance y el coste de sus consecuencias es enorme, tanto a nivel ecológico como económico.

Las EI constituyen, junto con la destrucción de hábitat, una de las amenazas más patentes a la diversidad biológica. Según un estudio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la introducción de especies de flora y fauna alóctona ha provocado, desde 1600, la extinción acelerada del 39% de especies autóctonas de animales. En contraste, como afirma Daniel Simberloff, el cambio climático -que ha recibido mucha más atención mediática- no ha provocado la extinción demostrada de ninguna.

Si el valor intrínseco de la pérdida de biodiversidad es difícilmente cuantificable desde el punto de vista monetario, algunas estimaciones del impacto económico sobre algún sector concreto indican la seriedad del problema. El impacto económico del mejillón cebra *Dreissena polymorpha* ha sido estimado entre 1988 y 2000 en 750-1000 millones de dólares y en su conjunto las EI tienen en Estados Unidos un gasto anual de ciento treinta y siete mil millones de dólares. Además de los costes directos que supone la gestión de las EI, hay que añadir también todos aquellos derivados de los efectos sobre el ambiente. El gobierno surafricano invierte 40 millones de dólares al año para el control de tres especies de plantas invasoras cuyo impacto no sólo ha afectado a la diversidad biológica local, sino que también ha reducido las reservas de los acuíferos en zonas concretas, con el consiguiente aumento del peligro de incendios.

En otros casos, las implicaciones de las introducciones han afectado al ámbito sanitario. El mosquito tigre asiático *Aedes albopictus*, un vector de enfermedades como el dengue, la fiebre amarilla y la encefalitis equina, llegó en 1985 al continente americano con un cargamento de neumáticos usados procedente de países asiáticos. Desde entonces, junto con su expansión, se acompaña la propagación de enfermedades.

Introducciones bienintencionadas han tenido también consecuencias desastrosas. Por ejemplo, organizaciones internacionales promovieron la introducción de la abeja melífera europea *Apis mellifera* en varios países de la región del Hindukush-Himalaya con el fin de mejorar la práctica apícola. Esta introducción no tuvo los efectos esperados. Por un lado, la superioridad competitiva de la abeja melífera europea ha provocado la disminución drástica de la abundancia de una abeja melífera nativa, *Apis cerana*. Por otro lado, la abeja melífera europea no está adaptada a las condiciones de alta montaña por lo cual la polinización de los manzanos en esa región se ha visto perjudicada. Además, la mencionada exclusión por competencia de otros polinizadores nativos, además de la merma de diversidad que conlleva, agrava la baja producción de manzana. Finalmente, la introducción de las abejas europeas ha conllevado paralelamente la introducción de patógenos que están afectando también a los polinizadores nativos.

En los últimos años la preocupación por el impacto generado por las EI ha trascendido desde el plano científico al plano político. La Organización de las Naciones Unidas ha cofinanciado junto con otros organismos internacionales como el *Global Invasive Species Programme* (GISP), un programa global de estudio y asesoramiento sobre las EI, y en uno de los últimos encuentros la Conferencia de las Partes dictó una resolución para que su órgano de asesoramiento, el *Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice* (SBSSTA), diseñase unas directrices comunes

sobre este tema. Pese a los evidentes conflictos de interés económico que se manifestaron entre las delegaciones de varios países, quedaron patentes aspectos comunes de la situación y la necesidad de cooperación internacional para resolverla. Así mismo se puso de manifiesto una fuerte disparidad entre las acciones emprendidas en los distintos países para hacer frente al problema y la exigencia de desarrollar estrategias nacionales de acción.

❖ La situación de las EI en España

En España se ha introducido, sobre todo a lo largo del último siglo, un alto número de especies exóticas, cuyo impacto sobre la biodiversidad local no ha sido objeto de estudio o de preocupación hasta hace pocos años.

El bioma más afectado por la presencia de fauna exótica ha sido, probablemente, el de las aguas continentales. En la actualidad, al menos 26 especies de peces exóticos (la mayoría introducidas durante los últimos 60 años, y muchas de ellas depredadoras voraces) se encuentran aclimatadas en ríos, embalses, lagunas y lagos españoles. Éstas, introducidas en el pasado por decisiones administrativas, y en tiempos más recientes por la suelta voluntaria de particulares o por escapes de piscifactorías, están amenazando severamente a la ictiofauna autóctona y llevando a algunas especies al borde de la extinción. Un factor añadido de amenaza agrava la situación: los trasvases, que favorecen la traslocación de poblaciones localmente adaptadas (“demes” o “unidades evolutivamente significativas”) y especies de una cuenca a otra y convierten peces autóctonos en invasores. Dentro de los artrópodos, destaca la introducción de cangrejos de agua dulce como el cangrejo rojo americano *Procambarus clarkii*, el cangrejo señal *Pacifastacus leniusculus* y el cangrejo australiano *Cherax destructor*. Todos ellos han afectado negativamente al cangrejo de río nativo *Austropotamobius pallipes*.

Los archipiélagos españoles también están sufriendo las consecuencias de la presencia de especies exóticas. La introducción del arruí *Ammotragus lervia* en Canarias está poniendo seriamente en peligro especies vegetales endémicas de bajo porte, y es de reciente actualidad la polémica que ha desencadenado una propuesta para su erradicación. Tampoco las Baleares están exentas del problema. En estas islas ya se han llevado a cabo campañas de erradicación y control de varias especies invasoras, entre ellas la fanerógama marina *Caulerpa taxifolia*. La situación es particularmente grave si se considera que los ecosistemas insulares son posiblemente los más vulnerables a las invasiones. Las propias condiciones de aislamiento han favorecido la evolución de especies únicas, que en ausencia de depredadores o antagonistas, no han necesitado desarrollar mecanismos de defensa. La introducción de nuevas especies puede, por lo tanto, provocar una auténtica catástrofe.

Los datos disponibles indican que son numerosos los ecosistemas afectados por las especies exóticas invasoras incluyendo también el agrícola y el urbano. No obstante, la situación no está todavía suficientemente bien definida. En la actualidad nadie sabe cuántas especies invasoras (incluyendo invertebrados, agentes patógenos, flora) se hallan en la Península Ibérica, cual es su distribución o sus tamaños poblacionales. Frente a las inquietantes noticias de “nuevos hallazgos” como el de mejillón cebra en el Ebro, puestas de tortuga de orejas rojas o de Florida *Trachemys scripta elegans* o, dentro de los insectos, la rápida expansión de mariposas invasoras como el taladro del geranio *Cacyreus marshalli* por toda la península y de la hormiga argentina *Linepithema humile* por toda la banda costera, se hace patente la necesidad de una toma de postura seria por parte de los sectores científicos y políticos.

❖ Declaración de principios del grupo de trabajo Phoron

(1) Toda especie exótica debería de ser considerada potencialmente invasora hasta que no se demuestre que su presencia no constituye un peligro. Independientemente de las razones, intencionadas o accidentales, que subyacen a la introducción de especies, sus efectos son generalmente imprevisibles y, aunque no siempre se convierten en especies invasoras, se debería adoptar el principio de precaución. La prevención es la mejor defensa. Pese a los fuertes costes que un sistema de prevención requiere, la inversión compensa ampliamente las pérdidas potenciales.

(2) La gestión de las EI no es un objetivo de conservación en sí mismo, sino un instrumento necesario para alcanzar la conservación de la biodiversidad y el bienestar social. Erradicación, supresión, control y adaptación son las opciones de gestión que quedan una vez que una EI se ha asentado. El factor tiempo y un análisis riguroso de costes-beneficios son determinantes en la elección de la estrategia a adoptar.

(3) Si la prevención es sin duda el método más eficaz para evitar nuevas introducciones, la investigación lo es para establecer medidas idóneas para las especies ya asentadas. Es necesario establecer la colaboración entre científicos e instituciones que permita optimizar el esfuerzo invertido en la investigación.

(4) Es necesario un compromiso tangible por parte de las autoridades competentes. Debido a la magnitud del problema y de sus consecuencias es responsabilidad del sector científico concienciar e implicar a todas aquellas entidades públicas y privadas (ONGs, empresas, asociaciones comerciales, etc.) que por sus actividades puedan estar relacionadas con esta situación, así como a los ciudadanos, muchas veces protagonistas involuntarios o pasivos de nuevas introducciones.

DEFINICIONES:

Especie nativa: Una especie, subespecie o taxón inferior que se manifiesta dentro de su área de repartición natural (pasada o presente) o área de dispersión potencial (es decir dentro del área que naturalmente ocupa o podría ocupar sin una introducción o intervención directa o indirecta del hombre) (tomada de la IUCN).

Especie exótica: Una especie, subespecie o taxón inferior introducido fuera de su área de distribución natural pasada o presente; incluye cualquier parte, gameto, semilla, huevo o propágulo de la especie que puede sobrevivir y seguidamente reproducirse (tomada del CBD).

Especie exótica invasora (EEI): Especie exótica cuya introducción y/o difusión amenazan la diversidad biológica (tomada del CBD).

Las acciones emprendidas hasta el momento, aisladas y muy puntuales, están lejos de formar parte de una estrategia nacional de acción. En lo que se refiere a artrópodos, se han llevado a cabo planes de erradicación para el Curculiónido ferruginoso de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* y otros artrópodos invasores perjudiciales para la agricultura (por ejemplo el ácaro de los cítricos *Panonychus citri*, el trips del tomate *Frankliniella occidentalis*, la polilla oriental del melocotonero *Grapholita molesta*, etc.). Otras especies, como la hormiga argentina, que suponen amenazas para la diversidad de especies autóctonas pero no tienen interés económico, han sido prácticamente ignoradas por esos planes.

Φ PHORON: Grupo de trabajo de la S.E.A. sobre los artrópodos exóticos

Las especies exóticas e invasoras requieren atención inmediata y continua por parte de todos aquellos interesados en los seres vivos, su estudio y conservación. El Grupo de trabajo de la S.E.A. dedicado al estudio de los artrópodos exóticos e invasores (Phoron) nace del acuerdo entre el Grupo de Especies Invasoras (G.E.I.) y la Sociedad Entomológica Aragonesa (S.E.A.) y se forma con dos objetivos básicos: (1) la documentación y estudio de las especies exóticas e invasoras presentes en la península Ibérica y archipiélagos españoles, y (2) la concienciación de la sociedad en general, y de la administración pública en particular, en la necesidad de tomar las medidas pertinentes para el control de la introducción y expansión de las especies exóticas invasoras.

Φ Objetivos de PHORON

- a) la elaboración de una base de datos bibliográfica sobre los diversos asuntos que atañen a la problemática de las EEI (artrópodos).
- b) La elaboración de una base de datos de especies introducidas que pudiera permitir en un futuro realizar un catálogo taxonómico y un Atlas de distribución de las especies.
- c) Diseño, organización y puesta en marcha de una red ibérica de vigilancia o seguimiento de artrópodos EI.
- d) Elaboración de estudios y documentos sobre EEI.
- e) Creación de diversos mecanismos de difusión y divulgación de los resultados obtenidos e información compilada a través de documentos, publicaciones, medios electrónicos, etc.
- f) Elaboración de un Atlas de los artrópodos EEI de la PI.

Φ PHORON virtual

El grupo PHORON dispone ya de página web en la Comunidad Virtual de entomología (Cve) en el portal de la S.E.A.:

<http://entomologia.rediris.es/phoron>

A través de la página podrán consultarse on line cualquier información general del grupo y de los diversos proyectos, así como otras noticias de alcance general relacionadas con la temática, enlaces y otros recursos, incluyendo artículos divulgativos y científicos, reseñas bibliográficas, eventos, etc.

Los documentos relacionados con los proyectos de Phoron estarán igualmente disponibles en el sitio web.

La página ubicará igualmente los datos de libre acceso recopilados y gestionados por PHORON (Listados, alertas, bases de datos, etc.).

Φ Lista de distribución de mensajes PHORON

Para mejorar la comunicación entre las personas interesadas en el tema se ha puesto en marcha una Lista de distribución de mensajes PHORON.

El acceso es libre y gratuito. Para suscribirse a la Lista PHORON puede consultarse la página web, donde figuran las instrucciones.

Φ Colaboradores de PHORON

PHORON es un grupo abierto a la participación y colaboración de todos los socios de la SEA. No es preciso tener un interés especial en las EEI para participar activamente en la obtención de información transcendente.

Φ Asociarse a PHORON

Los socios de la S.E.A. que estén interesados en esta temática y deseen estar informados de las diferentes actividades y proyectos, o participar en los mismos, pueden asociarse gratuitamente en el grupo de trabajo con sólo enviar un mensaje o carta a la S.E.A. El alta en el grupo será válida tan pronto sea recibida por el solicitante respuesta favorable de la Junta.

Las personas o instituciones no socios de la SEA podrán acceder a los recursos electrónicos de libre acceso de PHORON, así como a su Lista de distribución de mensajes, pero deben cursar su alta en la SEA para ser miembros de PHORON.

S.E.A.

Avda. Radio Juventud 37

50012 Zaragoza (España)

Tef. 976 32 44 15 - Fax. 976 53 56 97

amelic@telefonica.net

ESTATUTOS DEL GRUPO

1. Definición del Grupo

PHORON se define como grupo de trabajo autónomo surgido en el seno de la Sociedad Entomológica Aragonesa (SEA), sin personalidad jurídica propia, de carácter asociativo, no lucrativo y funcionamiento democrático.

2. Objetivos.

PHORON nace con la intención de promover los estudios entomológicos sobre especies de artrópodos exóticos invasores (EEI) de todo tipo y ámbito geográfico, con particular referencia a la Península Ibérica y sus archipiélagos, a través de cualesquiera medios y actividades.

3. Órganos de gobierno.

A pesar de su condición actual de grupo de trabajo en el seno de la SEA, PHORON mantiene en todo momento su autonomía interna, que se expresa a través de los siguientes órganos de gobierno:

- 1 La Asamblea de miembros.
- 2 La Junta Directiva.

4. Asamblea de miembros.

Forman parte de la misma todos los miembros de PHORON.

Todos ellos, siempre que sean mayores de edad, tienen voz y voto.

La Asamblea se reunirá cuando sea debidamente convocada por la Junta Directiva ó por requerimiento del 25% de la Asamblea.

La Asamblea puede tratar cualquier asunto social y tomar acuerdos sobre los mismos; éstos serán de obligado cumplimiento para la Junta Directiva. Igualmente, debe ratificar o, en su caso, desautorizar la gestión de la Junta Directiva.

Dirigirán la Asamblea dos cualesquiera de los miembros de la Junta Directiva, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario.

Los miembros pueden hacerse representar en la Asamblea por otros miembros de la misma mediante autorización escrita expresa para cada reunión.

Las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros presentes o representados, con derecho a voto.

Los acuerdos serán recogidos en un Acta que podrá ser consultada por todos los miembros.

5. Junta Directiva.

Está compuesta, al menos, por tres miembros numerarios del Grupo, una de las cuales actúa como Presidente; todos ellos son elegidos por la Asamblea de miembros.

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos para periodos sucesivos de igual duración.

La Junta Directiva toma sus decisiones por unanimidad. Si esto no fuera posible se remitirá a la Asamblea de Miembros. Asume de forma colegiada las funciones de Secretaría del Grupo. Entre ellos es válido cualquier medio de comunicación, no siendo precisa la celebración de reuniones con presencia personal.

La Junta Directiva asume la representación de PHORON frente a terceros, así como todas las facultades de gestión, administración, decisión y coordinación que fueran precisas para llevar a la práctica los objetivos del Grupo y las decisiones adoptadas en Asamblea de miembros.

Igualmente, la Junta Directiva, de forma colegiada, adoptará los acuerdos de aceptación de alta de nuevos miembros.

La Junta Directiva debe convocar la Asamblea del Grupo:

1. Cuando lo considere conveniente o necesario para los intereses del Grupo.
2. Cuando deba procederse a la renovación de la propia Junta Directiva.
3. Cuando expresamente así lo solicite un porcentaje mínimo del 25 por ciento de socios con derecho a voto.

En la convocatoria de las Asambleas debe constar el lugar, fecha y hora en que haya de celebrarse y el orden del día propuesto. La convocatoria habrá de ser comunicada a todos los miembros con una antelación mínima de 15 días a su fecha de celebración.



6. Miembros.

Se establecen tres categorías de miembros:

- 1) Numerarios (personas físicas, mayores de edad).
- 2) Juveniles (personas físicas, menores de edad).
- 3) Corporativos (personas jurídicas y demás entidades y asociaciones sin personalidad jurídica).

Para ser miembro de PHORON es preciso ser socio en activo de la Sociedad Entomológica Aragonesa (SEA) en igual categoría (numerario, juvenil o corporativo) y haber sido expresamente aceptada su solicitud de ingreso o alta por la Junta Directiva del Grupo Entomológico de EEI.

Los socios juveniles pueden tener voz, pero no voto, en las Asambleas de miembros y no pueden ser miembros de la Junta Directiva.

Los socios corporativos tienen voz y voto en las Asambleas de miembros a cuyo efecto deben designar un representante para cada reunión. Sólo tienen derecho a un voto individual y no pueden ser miembros de la Junta Directiva.

7. Medios para la consecución de los objetivos.

Dada su estructura de grupo de trabajo en el seno de la SEA, no se establecen cuotas de asociación.

Para la consecución de sus objetivos, PHORON recabará de la SEA los medios que considere pertinentes. No obstante y sin detrimento de ello, podrá utilizar todo tipo de recursos y medios, incluido, en su caso, el establecimiento de cuotas periódicas a sus miembros.

8. Reglamento de régimen interno.

Como norma complementaria de funcionamiento, PHORON dispone de un Reglamento de régimen interno. En él se recoge un desarrollo pormenorizado de los puntos anteriores, así como otros aspectos colaterales, que son de interés para el adecuado funcionamiento del Grupo.

PHORON se constituye inicialmente con los 15 miembros fundadores (7 presentes y 8 representados), que cumplen los requisitos explicitados en estos Estatutos.

Zamora, a 18 de Septiembre de 2002

Socios fundadores: Miguel Angel Alonso Zarazaga. Depto. Biodiversidad (Entomología). Museo Nacional Ciencias Naturales-CSIC. Madrid. • Laura Capdevilla-Argüelles. Grupo Especies Invasoras. León • Jorge Miguel Lobo. Depto. Biodiversidad. Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC. Madrid • Javier Lucientes Curdi. Universidad de Zaragoza. Zaragoza • Albert Maso Planas. SEA. Barcelona • Antonio Melic Blas. SEA. Zaragoza • Marcos Mendez Iglesias. Botaniska Institutionen. Stockholm Universitet. Suecia • Jesus Miñano Martínez. SEA Beniaján (Murcia) • Nicolás Pérez Hidalgo. SEA. Astorga (León) • Ignacio Perez Moreno. Depto. Agricultura y Alimentación. Universidad de La Rioja. Logroño (La Rioja) • Victor Angel Suarez Alvarez. SEA. Leon • Felix Torres Gonzalez. Departamento Biología Animal. Facultad de Biología. Universidad de Salamanca • Carmen Urones Jambrina. Departamento Didáctica Matemáticas y Ciencias Experimentales. Facultad de Educación. Universidad de Salamanca • Jose Luis Yela. Área de Biología Animal. Facultad de Ciencias del Medio Ambiente. Universidad de Castilla-La Mancha. Toledo • Bernardo Zilletti. Grupo Especies Invasoras. León.

I Congreso Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras

Fechas: 4-7 de Junio de 2003.

Duración: 4 días (3 días completos y uno parcial).

Sede del Congreso: Facultad de C.C. Biológicas y Ambientales, Campus de Vegazana s/n, C.P. 24071 LEÓN (España).

Secretaría del Congreso:

C/ Moisés de León Nº 22 Bajo, C.P. 24006 León (España).

Teléfono / Fax: +34 987 263 527. Telefonía Móvil: 609859119 // 626169568.

E-mail: eei2003@wanadoo.es

Organiza:

Universidad de León y G.E.I. Grupo Especies Invasoras.



UNIVERSIDAD DE LEÓN



Con el auspicio de:

The World Conservation Union IUCN /
Invasive Species Specialist Group ISSG /
Global Invasive Species Programme GISP



Patrocinado por:



ACTIVIDADES

A) GRUPOS DE TRABAJO:

Objetivo:

Redacción de un documento, avalado por el consenso unánime de los participantes, con el fin de asesorar a las administraciones centrales y locales, orientando futuras estrategias de acción para la gestión de las EEI.

Temas seleccionados:

G. A-Prioridades de acción para la gestión de las EEI entre España y países colindantes.

G. B-Prioridades de acción para la gestión de las EEI en las islas españolas.

G. C-Criterios para la evaluación de impacto de las EEI.

Funcionamiento de los grupos:

Cada grupo será dirigido por un coordinador, asistido por un secretario. El grupo A estará dirigido por una comisión tripartita, formada por un representante de España, uno de Portugal y uno de Francia.

La base del documento que se discuta en los grupos de trabajo será elaborada previamente y enviada con suficiente antelación a los interesados. Toda alegación, comentario o modificación propuesta a lo largo del debate será anotada y tenida en cuenta para la redacción del documento final. La documentación básica, actualizada a diario, será entregada a los participantes, al principio de cada jornada. Los documentos finales serán puestos en común el último día del congreso y posteriormente publicados.

La asistencia a los grupos de trabajo es libre, pero los interesados en participar deberán inscribirse con antelación (en la fase de preinscripción).

B) COMUNICACIONES CIENTÍFICAS:

Temas seleccionados:

Consecuencias ecológicas de las EEI sobre ecosistemas, hábitat y especies.

- Impacto económico de las EEI.
- EEI como vectores de agentes patógenos.
- Ecología y comportamiento de las EEI.
- Gestión de EEI (prevención, detección temprana, contención, control, erradicación y mitigación).
- Marcos jurídicos e institucionales relativos a las EEI.

Funcionamiento:

Las comunicaciones científicas serán tanto orales como escritas (formato póster).

Comunicaciones orales: tendrán una duración de 15 minutos seguidos por 5 minutos para preguntas. Al final de cada sesión de comunicaciones, se dejará un espacio de 30 minutos para el debate.

Comunicaciones escritas: bajo forma de póster, serán permanentemente visibles durante todo el congreso. A éstas se dedicará una sesión de 1 hora para que los interesados puedan ponerse en contacto con los autores.

Debido a la limitación de tiempo para las comunicaciones orales el Comité Científico operará una selección de aquellas que se presentarán oralmente. Todas las restantes comunicaciones serán escritas (formato póster).

Todos los resúmenes de los trabajos presentados serán incluidos en el Libro de Resúmenes. Los trabajos seleccionados serán publicados en la revista *Biological Invasions*, en el Volumen 6 Número 2, de Abril de 2004.

C) PONENCIAS:

El impacto de las EEI: distintas perspectivas de evaluación.
Conferenciante: Dr. D. Simberloff. Universidad de Tennessee.
Director del Institute for Biological Invasions (Estados Unidos).

Las EEI y los ecosistemas insulares: ejemplos de gestión.
Conferenciante: Dr. M. De Poorter. Universidad de Auckland.
SSC/ISSG de la UICN (Nueva Zelanda).

EEI: vías de introducción, prevención, detección temprana y control. Conferenciante: Dr. P. Genovesi. Líder europeo del Invasive Species Specialist Group de la UICN. Istituto Nazionale per la Fauna Selvática. (Italia).

El Programa Mundial sobre Especies Invasoras/GISP. Conferenciante: Dr. J. Raiser. Director Ejecutivo del GISP.

COMITÉS:

A) Comité Organizador:

E. L. Calabuig. Universidad de León. Director del Dpto. de Ecología, **B. Zillett** y **L. Capdevila-Argüelles.** G.E.I. Grupo Especies Invasoras. Miembro de SSC/ISSG de la UICN.

B) Comité Científico:

Dr. Piero Genovesi. Líder Europeo de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza). Invasive Species Specialist Group. UICN/ISSG. Instituto Nacional para la Fauna Silvestre (Italia). **Dr. Miguel Cordero del Campillo.** Profesor Emérito del Dpto. de Parasitología de la Universidad de León. **Dr. José Esteban Durán.** Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). **Dr. Francisco José Purroy Iraizoz.** Catedrático del Dpto. de Biología Animal de la Universidad de León. **Dr. Borja Heredia.** Jefe del Área de Acciones de Conservación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. **Dr. Benigno Elvira.** Profesor Titular de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid. **Dr. Alfredo Salvador.** Museo Nacional de Ciencias Naturales / Consejo Superior de Investigación Científica. **Dra. María Antonia Ribera Siguan.** Profesora Titular de la Facultad de Farmacia. Universidad de Barcelona. **Dr. Daniel Sol.** McGill University (Canadá). Universidad de Barcelona. **Dr. Jordi Ruiz del Olmo.** Jefe del Servicio de Flora y Fauna de la Generalitat de Catalunya. **Dr. Félix Llamas García.** Profesor Titular del Dpto. de Biología Vegetal de la Universidad de León. **Dña. Laura Capdevila-Argüelles.** Miembro del Invasive Species Specialist Group de la Unión Mundial para la Naturaleza, SSC/ISSG. Coordinadora del G.E.I. Grupo Especies Invasoras. **D. Bernardo Zillett.** Miembro del Invasive Species Specialist Group de la Unión Mundial para la Naturaleza, SSC/ISSG. Coordinador del G.E.I. Grupo Especies Invasoras.

C) Coordinadores de los Workshops:

Dr. Félix Llamas, España. Universidad de León. **Dña. Ana Isabel Queiroz, Portugal.** Instituto de Conservação da Natureza. Lisboa. **Dr. Michel Pascal, Francia.** Pendiente de Confirmación. Coordinadores del Workshop: Prioridades de acción para la gestión de las EEI entre España y países colindantes.

Dr. Antonio Machado Carrillo. Presidente del *European Center for Nature Conservation* (ECNC). Profesor del Dpto. de Ecología de la Universidad de La Laguna (Canarias). Coordinador del Workshop: Prioridades de acción para la gestión de las EEI en las islas españolas.

Dr. Antonio Notario Gómez. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid. Coordinador del Workshop: Criterios para la evaluación de impacto de las EEI.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos:
Instituto o centro de trabajo:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-mail:
¿Presenta comunicación?
Si No
Título de la comunicación:
Autores:

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Normal: antes del 15 de Marzo: **120 €** // Después del 15 de Marzo: **150 €.**

Estudiantes: antes del 15 de Marzo: **60 €** // Después del 15 de Marzo: **90 €.**

(Enviar fotocopia del carné de estudiante)

Total a ingresar: _____

Ingreso en Caja España: "Congreso EEI 2003" **Nº de cuenta 2096 0092 26 3172876304**

PREINSCRIPCIÓN A LOS WORKSHOP

(numerar por orden de preferencia)

A- Prioridades de acción para la gestión de las EEI entre España y países colindantes.

B- Prioridades de acción para la gestión de las EEI en las islas españolas.

C- Criterios para la evaluación de impacto de las EEI.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Enviar junto con el resguardo de ingreso bancario a la siguiente dirección:

Secretaría del Congreso "EEI 2003"
C/ Moisés de León Nº22 Bajo C.P. 24006 León España
Teléfono / Fax: +34 987 26 35 27
E-mail: eei2003@wanadoo.es

COMUNICACIONES

Deben enviarse a la siguiente dirección:

Secretaría del Congreso "EEI 2003"
C/ Moisés de León Nº22 Bajo C.P. 24006 León España
Teléfono / Fax: +34 987 26 35 27
E-mail: eei2003@wanadoo.es

MARQUE CON UNA X LA SECCIÓN DONDE SE INCLUYE SU COMUNICACIÓN

- * Consecuencias ecológicas de las EEI sobre ecosistemas, hábitat y especies.
- * Impacto económico de las EEI.
- * EEI como vectores de agentes patógenos.
- * Ecología y comportamiento de las EEI.
- * Gestión de EEI (prevención, detección temprana, contención, control, erradicación y mitigación).
- * Marcos jurídicos e institucionales relativos a las EEI.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE RESÚMENES Y TRABAJOS

Resúmenes: 30 de Marzo de 2003

Trabajos: 1 de Junio de 2003

Normas de presentación e información complementaria: solicitar a los organizadores.

Más información: página web Grupo Especies Invasoras (G.E.I.):

http://orbita.starmedia.com/~gei_invasores/index.html